

dir los miembros del gobierno provisional, de instalarlos, proveer á su seguridad y de tomar todas las medidas de policía que le parezcan urgentes y de organizar su guardia: queda autorizado á dar gratificaciones á los ciudadanos y militares que le secunden, y que se distingan en esta importante circunstancia por su adhesion á la patria: queda á este efecto á su disposicion una cantidad de *cuatro millones* que tomará de la caja de amortizacion.

Art. 18. Se dirigirá una proclama al pueblo francés y á los ejércitos, haciéndoles conocer los motivos que han determinado al Senado á variar la forma del Gobierno, á restituirles sus derechos tan frecuentemente violados, y á recordarles sus deberes tan largo tiempo olvidados: el Senado se sacrifica por la patria, y espera que le secundarán con valor los ciudadanos y ejércitos para volver la nacion á la independendencia, libertad y felicidad.

Art. 19. Se publicará este Senado Consulto en el campo de Paris á diligencia del general Malet, y el gobierno provisional le remitirá á todas las provincias y ejércitos.—*Firmado*—SIEYES, Presidente: LAUPINOIS, GREGOIRE, secretarios.»

En consecuencia de este Senado Consulto se redactó otro documento que es *una orden del dia*, cuyos principales párrafos son los siguientes:

«A nombre del Senado, se hace saber á todas las tropas que el Emperador ha muerto el 7 de este mes bajo los muros de Moscou: se han tomado todas las medidas para salvar los restos del ejército: el Senado se aprovecha de estas circunstancias para cambiar un gobierno opresor que debia empeorar bajo la influencia de un niño: ha establecido un gobierno provisionat, cuyos individuos deben obtener la confianza total de las tropas: el acta que arregla este cambio se les comunicará en los cuarteles por los generales ú oficiales del estado mayor, etc.

El general Hulin por una conducta inconsiderada en estas circunstancias ha perdido la confianza del Senado, y le reemplaza en el mando de las tropas de la guarnicion de Paris el general Malet, etc. (Siguen las disposiciones militares). Las tropas estarán sobre las armas en los cuarteles dispuestos á marchar á la primera orden: si se presentasen los ministros ó generales no designados en la presente orden, quedarán fuera de la ley con arreglo á los arts. 2.º y 9.º del *Senado Consulto*; serán arrestados en el momento y conducidos *muer-tos ó vivos* al cuartel general de la casa de la ciudad..... Exigiendo el nuevo orden de cosas de la sabiduría y prevision del gobierno provi-